

MAR DEL PLATA, 21 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-0749/16, por el cual se tramita la renuncia presentada por la docente del Departamento de Letras, Profesora Edith Marta Villarino, al cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota de renuncia presentada por la docente interesada, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, a partir del 04 de octubre de 2016.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Profesora Edith Marta Villarino.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4420/16 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 67, de fecha 19 de octubre de 2016, se acepta la renuncia presentada por dicha docente, a su cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, a partir del 04 de octubre de 2016, condicionada a los términos del Decreto 8820/62.

Que, a fojas 15, la mencionada docente presenta su renuncia definitiva, al 31 de mayo de 2018, con motivo de la próxima obtención de su beneficio jubilatorio.

Que, a fojas 15 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la Doctora Edith Marta Villarino.

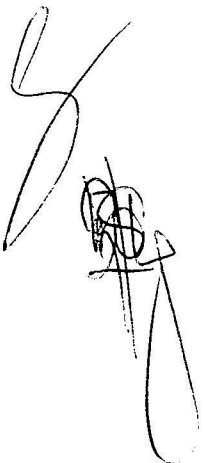
Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la docente del Departamento de Letras, Profesora Edith Marta VILLARINO (clase 1946 – DNI N° 5.253.095), al cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA V: ASIGNATURAS DE LITERATURAS HISPÁNICAS (Plan 1994)/ VI: LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS (Plan 2000)**, con funciones docentes en las cátedras de **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLA I (Siglo de Oro) (primer cuatrimestre)**, **SEMINARIO DE LITERATURA I o II (Plan 2000) o SEMINARIO I, SEMINARIO II o SEMINARIO III (Plan 1994) (segundo cuatrimestre)**, y de investigación como Directora del grupo “Literatura Española del Siglo de Oro” (Ordenanza de Consejo






Académico N° 0758/98, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1121/98, y Ordenanza de Consejo Académico N° 177/18).

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Profesora Edith Marta Villarino, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en esta Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 324




Esp. Gladys Hoemi Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dña. RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES